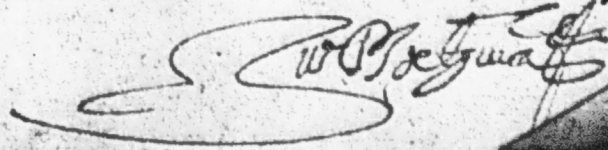


26 de octubre 1646-

Remendose con firmado de la Junta de la muerte del prin-
 cipe nuestro señor que santa gloria fuesse y traxerle llamado
 su cuerpo a san Lorenzo el Real me ha comido la parte
 de la pena que se dio a tantos testigos de sus causas etc. Los
 señores y vasallos de su Magestad aunque hasta agora no hemos
 jurado el Real ha sido: he juzgado por demerito de su Real
 Las Villas alcaidias y Valle de su Magestad se demerito
 el consentimiento que se dio en encomendandose a otro
 señor de alma de su Magestad. por las razones que se
 agan en su Iglesia es mandado de todo genero de reguero
 que para mayores demostraciones la Junta general
 que esta proxima mediante la orden que se espera
 de su Magestad tomara la resolución que fuer mas hazertada
 de el ynterin he querido dar cuenta de la que se sigue
 to a su Magestad de las Villas alcaidias y Valle para
 que cumplan con ella tan causalmente como prometio
 de la puntualidad con que su Magestad en cosas de su Magestad conser-
 ción se en prozeder de Dios y su Magestad de su Magestad
 con de elora 26 de octubre 1646-

Por tanto yo noble y muy Real promisor de su Magestad



Alambic Léa Du la de Bergara
que Paris, g

Bergara